

# AVISO

## VISTA PÚBLICA

19 de mayo de 2021

## S O B R E

### PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE VEGA ALTA

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico"; la Ley Número 38 del 30 de junio de 2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico"; y la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico", se informa que la Junta de Planificación informa la celebración de la vista pública para presentar el cambio de calificación número 2019-10-JPZ-0190 al Mapa de Calificación de Vega Alta.

La vista pública se llevará a cabo a distancia de modo virtual por medio de la aplicación TEAMS, como se dispone a continuación:

FECHA	HORA	ENLACE
19 de mayo de 2021	10:00 AM	<a href="http://www.jp.pr.gov">www.jp.pr.gov</a> <a href="#">VP Virtual Vega Alta - 2019-10-JPZ-0190</a>

Todo ciudadano que interese participar podrá acceder a la vista en el siguiente enlace: [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov) [VP Virtual Vega Alta - 2019-10-JPZ-0190](#). También puede utilizar el Código QR que se encuentra al final del Aviso, al cual deberá apuntar con la cámara del teléfono móvil. Al leer el código QR será redirigido directamente a la vista pública.

#### **ASUNTOS A DISCUTIRSE:**

Petición Número 2019-10-JPZ-0190 que propone enmendar el Mapa de Calificación del Municipio de Vega Alta en el predio identificado con número de catastro 059-061-054-27 de un Distrito Residencial Intermedio (R-I) a Comercial Liviano (C-L) la cual ubica en Carretera Estatal PR-694, Km. 0.2, Número 13, Barrio Espinosa del Municipio de Vega Alta.

#### **EXPOSICIÓN DEL CASO Y DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS:**

Los documentos que forman parte de la propuesta enmienda estarán disponibles a partir del 29 de abril de 2021, en la Casa Alcaldía de Vega Alta; y mediante cita previa en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, piso 15, de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Gubernamental Minillas) y en la página de Internet de la Junta de Planificación [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov). Además, los documentos estarán disponibles en la Oficina de Gerencia de Permisos ubicada en San Juan localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #385, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR.

Cualquier persona natural o jurídica, corporación, que interese información sobre las peticiones de enmiendas a considerarse en la vista pública, podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

#### **INVITACIÓN AL PÚBLICO:**

Se invita a los peticionarios y propietarios de terrenos que radican dentro del límite municipal antes mencionado, organismos gubernamentales y al público en general, a participar de dicha vista y a ofrecer sus comentarios.

Según dispuesto en la Ley 38-2017, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso para presentar sus comentarios por escrito. Los comentarios deben ser presentados en la Oficina de la Secretaría de la Junta de Planificación, ubicada en el piso 16 del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), edificio Norte, Avenida José De Diego, esquina Expreso Román Baldorioty de Castro, parada 22, Santurce, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Además, mediante correo postal a la dirección: Apartado 41119, San Juan, Puerto Rico, 00940-1119.

Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico de la Junta de Planificación a: [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov). La Junta de Planificación acusará recibo de estos comentarios recibidos por la vía electrónica durante los próximos dos (2) días laborables, contados a partir de la fecha de su recibo, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley 38-2017.

  
**LOIDA SOTO NOGUERAS**  
Secretaria

  
**MANUEL A.G. HIDALGO RIVERA, PPL, MPL**  
Presidente Designado

#### AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

#### Código QR



Escanee con la cámara del celular